

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO**Registro de Predios por Relación de Ventas**

Objetivo del trámite o servicio: Otorgar registro en el padrón inmobiliario

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO**Titular de la Dirección: **LIC. FRANCISCO RAÚL RANGEL MIRANDA**

Tipo de usuario: Fraccionadores y Notarios Públicos

Beneficio o servicio que se obtiene: Registro en el padrón inmobiliario

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro

Domicilio: Portal Independencia #101, Zona Centro, C.P. 38000/Plaza Veleros, Local 22, Primer Piso

Teléfono(s): 01 (461) 618 7100 Ext. 7332

Correo electrónico: impuestos.catastro@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (horario de atención) 8:00 a 14:00 hrs. (horario de recepción).

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**OR CO****1.** Aviso de ventas debidamente requisitada o contrato de promesa de venta.**✓ 1**

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Los fraccionadores o sus representantes deberán manifestar a la Tesorería Municipal de su jurisdicción los lotes vendidos o prometidos en venta, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la operación.
- El aviso de ventas deberá contener: nombre del fraccionamiento, nombre del vendedor, nombre del poseedor, calle de la ubicación del predio, número oficial, lote, manzana, valor de la operación, domicilio de notificación, tipo de crédito, fecha de operación, superficie de terreno y superficie de construcción.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (artículo 27, fracción V, inciso c.).
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato (artículo 195).
- Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato (artículos 205 y 206).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 1, fracción II, artículos 20, 21, 45, artículo 47 fracción III, artículo 50, fracciones II, VII, VIII y XI).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx